

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la distribución del monto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso d) de las "Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2014, en relación con las fracciones II, segundo párrafo, y III del Artículo Noveno del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, da a conocer:

La distribución del monto de \$46,612,040.00 (Cuarenta y seis millones seiscientos doce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)¹ por concepto de estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción teatral nacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, así como a los contribuyentes beneficiados en relación con los proyectos de inversión y las cantidades que a continuación se señalan:

No.	Nombre del Proyecto	Nombre o razón social del contribuyente	Monto del estímulo otorgado
1	¿QUIÉN TEME A VIRGINIA WOOLF?	McCormick de México, S.A. de C.V.	\$1,880,000.00
2	JUANITA CHACÓN	Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.	\$1,417,665.35
		ALZ Construcciones, S.A. de C.V.	\$367,667.65
3	DESCLASIFICADOS	Herdez, S.A. de C.V.	\$1,880,000.00
4	HERMANAS	Barilla México, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
5	SALOMÉ	Aspel de México, S.A. de C.V.	\$1,000,000.00
		Estudios Azteca, S.A. de C.V.	\$500,000.00
		Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$500,000.00
6	UN HOMBRE AJENO	Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	\$318,500.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$1,168,500.00
7	CRIMINAL	Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	\$1,956,748.00
8	TOM EN LA GRANJA	Productora y Comercializadora de Fertilizantes, S.A. de C.V.	\$999,920.00

¹ De conformidad con el artículo 226 Bis, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al 31 de diciembre de 2013, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debería exceder de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, monto que durante el ejercicio fiscal de 2013 se asignó en su totalidad durante el periodo ordinario de recepción de solicitudes para la aplicación del estímulo y con la apertura de un periodo extraordinario, previo Acuerdo 30/2013 del Comité Interinstitucional en términos de la regla 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013. Sin embargo, en virtud de que con fecha 18 de diciembre de 2013 y 22 de enero de 2014, dos contribuyentes aportantes declinaron la aplicación del estímulo fiscal que se les autorizó por un total de \$3,387,960.00 (Tres millones trescientos ochenta y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el monto final distribuido tuvo un ajuste para quedar en la cantidad que se presenta en este Acuerdo.

No.	Nombre del Proyecto	Nombre o razón social del contribuyente	Monto del estímulo otorgado
9	UN CORAZÓN NORMAL	Corfuerte, S.A. de C.V.	\$1,900,000.00
10	SONATA DE OTOÑO	Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	\$1,950,000.00
11	EL ÚLTIMO PRESO	Electropura, S. de R.L. de C.V.	\$1,870,000.00
12	LA ILUSIÓN	Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.	\$2,000,000.00
13	EL PRINCIPIO DE ARQUÍMEDES	Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.	\$1,824,511.00
14	ESCENAS DE LA VIDA EN LA HACIENDA	Compañía Tipográfica Yucateca, S.A. de C.V.	\$328,092.00
15	ÉXITO A CUALQUIER PRECIO	Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V.	\$1,802,000.00
16	ALMACENADOS	Atento Atención y Servicios, S.A. de C.V.	\$750,000.00
17	ANTES TE GUSTABA LA LLUVIA	Servicios Especializados para la Venta Automatizada de Boletos, S.A. de C.V.	\$1,021,398.00
18	EL VIOLENTO ENAMORADO	Empaques Plegadizos Modernos, S.A. de C.V.	\$1,688,730.00
		Gestión y Administración Corporativa, S.A. de C.V.	\$290,000.00
19	INFIELES	Net Logistik, S.A. de C.V.	\$241,020.00
		Merchant Services de México, S.A. de C.V.	\$490,659.00
20	EL TIEMPO SE DETIENE	Atento Servicios, S.A. de C.V.	\$1,865,000.00
21	NUEVA YORK VERSUS EL ZAPOTITO	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	\$1,100,000.00
22	CRÍMENES DEL CORAZÓN	Gondi, S.A. de C.V.	\$1,999,840.00
23	LA TRAGEDIA DE MACBETH	Tiendas Departamentales Liverpool, S.A. de C.V.	\$500,000.00
24	JACINTO Y NICOLASA	Inkra, S.A. de C.V.	\$500,000.00
25	ESPERANDO A GODOT	Unique Comm, S.A. de C.V.	\$500,000.00
26	EL TÍO VANIA	Servicios Liverpool, S.A. de C.V.	\$1,350,000.00
27	CIVILIZACIÓN	Compañía Comercial Herdez, S.A. de C.V.	\$1,350,000.00
28	EL AFFAIR	Coppel, S.A. de C.V.	\$1,800,000.00
29	SUMERGIBLES	Patrimonial Inbursa, S.A.	\$750,000.00
30	MORIR O NO MORIR	Impceco, S.A. de C.V.	\$1,723,506.00
31	UTOPYA	Pluvioso, S.A. de C.V.	\$1,648,283.00
32	CALYPSO	Barilla México, S.A. de C.V.	\$92,500.00
		Compañía Comercial Herdez, S.A. de C.V.	\$416,250.00
		Corfuerte, S.A. de C.V.	\$92,500.00
		Grupo Herdez, S.A.B. de C.V.	\$767,750.00
		McCormick de México, S.A. de C.V.	\$111,000.00

Atentamente,

México, D.F., a 17 de febrero de 2014.- La Representante Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **María Cristina García Cepeda**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Moisés Rosas Silva**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Barros Reyes Retana**.- Rúbrica.